



PERÍODO 2023

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	DIANA LIZETH CRUZ MURILLO
CÉDULA:	1718474370
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/CONCEJALES URBANOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
11/05/2024	QUITO	152

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>5. Plan de Trabajo: El Plan de Trabajo (El «Plan de Trabajo») presentado a la Autoridad nacional competente, esto es, el Consejo Nacional electoral, se estructuró de la siguiente forma: (i) Presentación; (ii) Principios de la Revolución Ciudadana; (iii) Diagnóstico; (iv) Objetivo General; (v) Objetivos Específicos; (vi) Matriz de Plan Plurianual; (vii) Propuesta para la rendición de cuentas; y, (viii) Bibliografía. Para el cumplimiento oportuno y efectivo del Plan de Trabajo, se realizaron acciones específicas destinadas a abordar cada área de competencia. Las estrategias implementadas incluyeron la fiscalización efectiva, la contribución legislativa y la atención a las demandas ciudadanas para asegurar la prestación de servicios esenciales y el desarrollo sostenible del DMQ. Para una mayor facilidad y un mejor entendimiento que, como siempre, abone a los principios que guían la gestión de esta Concejalía Metropolitana, consigno el siguiente link, donde se puede verificar mi Plan de Trabajo: https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/comunicate-diana-cruz/; sin perjuicio de lo detallado, proceso a transcribir cada apartado del mismo. 5.1.- (I) Presentación: “(...) El Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), incluyendo sus 33 parroquias rurales ha sido expuesto a años de improvisación, afectando la calidad de vida de las quiteñas y quiteños. Sumado a esto, el DMQ, junto al resto del país, ha sufrido el doloroso impacto de la peor pandemia que ha azotado a la humanidad en los últimos 100 años. Es un imperativo contar con un gobierno local con capacidad de planificación, diseño e implementación de políticas públicas centradas en el bienestar de las personas y el medio ambiente, profundamente participativo, transparente y comprometido con la equidad, la inclusión y la justicia social. El Concejo Metropolitano de Quito, desde sus competencias de legislación y fiscalización, es una instancia fundamental para el desarrollo sostenible del DMQ. El DMQ, en todas sus parroquias urbanas y rurales, requiere del diseño e implementación de instrumentos normativos centrados en lograr la vigencia plena de los derechos, en un desarrollo urbano y rural que mitigue los efectos negativos de las actividades humanas sobre el ambiente, que contaminan el aire, el agua y los suelos, en especial considerando el cambio climático, que promueva la seguridad, el acceso a los espacios públicos, la gestión cultural, el transporte público accesible y de calidad, la movilidad sostenible, el acceso al trabajo digno, los procesos productivos, el emprendimiento, la innovación, la alimentación sana, el deporte y la actividad física, el bienestar y salud de la población y la protección social. A su vez, es una imperiosa necesidad contar con un Concejo Metropolitano que fiscalice la gestión y los procesos contractuales del gobierno municipal con absoluta transparencia y sentido de urgencia, de la mano de la población mediante procesos participativos de control y veeduría social, con el fin de asegurar la transparencia, efectividad y eficiencia de los procesos, velando por el buen uso de los recursos públicos. Se requieren concejales que tengan un profundo sentido de ética, comprometidos con la población en toda su diversidad, dispuestos a enfrentar sin titubeo los conflictos de intereses, la corrupción y el desperdicio de recursos. Nuestro</p>	<p>7. Cumplimiento del Plan de Trabajo: Sobre la base de estas atribuciones Constitucionales y Legales clara y marcadamente definidas, este apartado del Informe Final de Rendición de Cuentas, realiza una exposición que contrasta los objetivos planteados y las actividades realizadas para, precisamente, cumplir con esos objetivos. 7.1.- Sobre el Objetivo General: “(...) Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización. (...)”. Respecto de este apartado, es preciso señalar que esta Concejalía Metropolitana, entre muchas otras cosas, en su calidad de presidenta de la Comisión de Ambiente, presentó para discusión, deliberación y debate del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, la Ordenanza Metropolitana denominada: “De Infraestructura Verde Azul”; la cual, constituye un hito ambiental a nivel nacional. Esta Ordenanza Metropolitana, luego de su sanción, recibió el número 063-2020. Como evidencia adicional, de conformidad con el principio de transparencia y la aplicación de las políticas de Gobierno Abierto, consigno el siguiente link de verificación, donde se encuentra publicada la citada ordenanza: https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2023/ORD-060-2023-MET%20-%20INFRAESTRUCTURA%20VERDE-AZUL.pdf 7.2.- Sobre los Objetivos Específicos: “(...) 1. Promover la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana; 2. Promover el trabajo digno, la economía, los procesos productivos y la innovación; 3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población; 4. Promover la movilidad sostenible en todo el territorio del DMQ; 5. Promover una ciudad verde, la cultura y el deporte. (...)”. 7.2.1.- Respecto del objetivo “Promover la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana”: Se podrán verificar las acciones de fiscalización y legislación realizadas, revisando las resoluciones, acuerdos y ordenanzas aprobadas y sancionadas, respectivamente, desde el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito. Particularmente, me permito señalar lo siguiente: 7.2.1.1.- Acciones de Fiscalización: Durante este periodo, se llevaron a cabo diversas acciones de fiscalización que incluyeron la atención y seguimiento de requerimientos ciudadanos y quejas relacionadas con el</p>	<p>Promoción de la Paz, la Seguridad y la Convivencia Ciudadana • Se enviaron oficios a instituciones municipales, demostrando una respuesta activa y comprometida con las necesidades comunitarias. • Las observaciones en la Comisión de Salud fueron aceptadas, y se avanzó en el Proyecto de Manejo Integral del Fuego, mostrando resultados concretos en la gestión de riesgos y emergencias. Promoción del Trabajo Digno, la Economía, los Procesos Productivos y la Innovación • Se enviaron oficios a diversas instituciones municipales, demostrando una coordinación efectiva. • Las observaciones en la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación fueron aceptadas, optimizando la función de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad. • Las observaciones en debates legislativos fueron aceptadas, mejorando las propuestas de ordenanza relacionadas con el emprendimiento y el comercio justo. Promoción del Bienestar, los Derechos y la Protección Social de la Población • Se fortaleció el marco normativo, garantizando el cumplimiento de derechos y la promoción del bienestar y protección social. • Las observaciones en procesos legislativos fueron aceptadas, mostrando una influencia positiva en la legislación local. Promoción de la Movilidad Sostenible • Las observaciones y consideraciones en diversas ordenanzas fueron aceptadas, mostrando avances en la legislación relacionada con el uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito. • Se fiscalizó de manera efectiva el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifario y el Fondo Ambiental, asegurando una gestión sostenible y eficiente. Promoción de una Ciudad Verde, la Cultura y el Deporte • Se aprobó la Ordenanza Verde Azul, reflejando un compromiso con la sostenibilidad ambiental. • Se fiscalizó de manera efectiva el Fondo Ambiental. • Las observaciones en proyectos de ordenanzas de infraestructura verde y azul fueron aceptadas, promoviendo un desarrollo urbano respetuoso con el medio ambiente.</p>	<p>• La gestión de la concejala Diana Cruz ha demostrado un firme compromiso con la transparencia y la responsabilidad en la administración pública, reflejando una dedicación constante a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. • Las acciones realizadas y los resultados obtenidos muestran un enfoque integral en la atención a las necesidades de la comunidad y el desarrollo sostenible del DMQ. • Es recomendable seguir fortaleciendo la participación ciudadana y la fiscalización efectiva para asegurar la calidad y eficacia de los servicios públicos. • Se sugiere mantener y expandir las iniciativas legislativas y de fiscalización que han demostrado ser efectivas en la promoción del bienestar y la protección social de la población, garantizando un desarrollo equitativo y sostenible para todos los habitantes de Quito.</p>

compromiso es con el pueblo, con las mujeres, con los niños y niñas, las y los jóvenes, las adultas y adultos mayores, las personas con capacidades especiales, las y los trabajadores, los pequeños agricultores, las y los campesinos, la población en condición de movilidad humana, los pueblos y nacionalidades indígenas y afros, las y los gestores culturales, las y los emprendedores, las personas de las diversidades sexo genéricas, las personas en situación de pobreza, entre otros. Creemos en un DMQ vibrante, inclusivo, que celebre su diversidad, con equidad y justicia. (...). 5.2.- (II) Principios de la Revolución Ciudadana: "(...) Fundamentamos nuestro Plan de Trabajo en la fuerza de las ideas para la búsqueda del bien común, que se basa en la claridad y fortaleza de las convicciones, ideales y principios encarnados en cada simpatizante, activista, militante o dirigente, la misma que alimenta y sustenta la energía para enfrentar desafíos y alcanzar nuestros propósitos en procura de la equidad y la justicia social. Los principios de nuestro Ideario del Progresismo del Buen Vivir son: ● La democracia representativa y participativa que permita al pueblo elegir su destino; ● La igualdad sustancial para promover condiciones y oportunidades que permitan la construcción de un futuro compartido; ● La soberanía a nivel territorial, económico, tecnológico, energético, alimentario, cultural, popular como base para la autodeterminación y la integración regional; ● La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social; ● La libertad como el derecho pleno de las personas para optar y tomar decisiones en busca del bien común; ● La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades; respeto de los derechos de la naturaleza como base para la vida. Nuestra fuerza está en nuestras ideas y firmes convicciones por el país y las grandes mayorías, por los derechos de las actuales generaciones y para preservar la patria para las futuras generaciones. Como DMQ, la apuesta desde la Revolución Ciudadana es: ● Lograr tener una ciudad de paz, seguridad y convivencia ciudadana; ● Asegurar que las personas accedan al trabajo digno, con una economía basada en el bienestar, el impulso a los procesos productivos y la innovación; ● Un DMQ de bienestar, en el que las personas cuenten con la vigencia plena de sus derechos y con un sistema integral de protección social de la población; ● Promover la movilidad sostenible en todo su territorio, y ● Contar con una ciudad verde, en la que se promueva la cultura y el deporte. Creemos en la articulación entre los distintos niveles de gobierno, como aliados estratégicos para el cumplimiento de este plan de trabajo, con un enfoque transversal hacia los grupos de atención prioritaria y el ambiente. (...). 5.3.- (III) Diagnóstico: "(...) Quito, es la capital de la República del Ecuador y se encuentra al centro norte de la Provincia de Pichincha, sobre la hoya de Guayllabamba, en las laderas occidentales del estratovolcán activo Pichincha. Su extensión territorial es de 4.218 Km² y se encuentra con una altitud promedio de 2.850 metros sobre el nivel del mar. Los límites del DMQ están definidos al norte con la provincia de Imbabura, al sur con los cantones Rumiñahui y Mejía, al este con los cantones Pedro Moncayo, Cayambe y provincia de Napo y al oeste con los cantones Pedro Vicente Maldonado, Los Bancos y la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. El clima de Quito, es subtropical de tierras altas. La principal peculiaridad o característica de la capital ecuatoriana es su altitud. Se encuentra situada en la cordillera andina a 2850 metros de altura. Esta altitud condiciona en gran medida su variedad climática. Es una ciudad que puede dividirse en tres microzonas, con una diferencia de temperaturas bastante marcadas entre ellas. Su zona sur es la parte a mayor altitud y por tanto es la que registra las temperaturas más bajas de toda la ciudad. El centro, por el contrario, es más caluroso y la zona norte de la ciudad es la que tiene temperaturas más templadas. Lo que convierte a Quito en una ciudad de diversa flora y fauna. Quito tiene varios valles cuyo terreno irregular tiene una altitud que oscila entre 1800 msnm, en los lugares llanos; como en el sector de Guayllabamba, pasando por alturas de entre 2200 msnm; como en Cumbayá, 2550 msnm; en Conocoto (Valle de los Chillos), 2650 msnm; en el sector de El Condado (en la zona urbana de la ciudad) (en el valle principal), 2820 msnm en la Plaza Grande (centro histórico) y los 3600 msnm; en los barrios más elevados, como el barrio de la Libertad en el centro de la ciudad. Algunas estribaciones desprendidas de la cordillera de los Andes; han formado en el valle principal sobre el que se asienta la ciudad, un paisaje enclaustrado, dividido en su parte central por el cerro de El Panecillo (3035 msnm). Al este por las lomas de Puengasí, Guanguiltagua e Itchimbia. Así como también la principal cadena montañosa perteneciente al volcán Pichincha, el que se encuentra emplazado en la Cordillera de los Andes, encierra a la urbe en el alargado valle; hacia el oeste con sus tres diferentes

acceso a servicios básicos, seguridad pública, controles urbanos, proyectos de vialidad y obras en distintos sectores del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). Estas acciones han sido fundamentales para asegurar una respuesta rápida y efectiva a las necesidades y preocupaciones de la ciudadanía. 7.2.1.2.- Acciones Legislativas: Se realizaron contribuciones significativas a la Comisión de Salud mediante observaciones y aportes relacionados con la Ordenanza Reformatoria del Código Municipal, dirigida a mitigar el riesgo de propagación del COVID-19. Además, desde la presidencia de la Comisión de Ambiente, se lideró la reestructuración del proyecto de Manejo Integral del Fuego, demostrando un compromiso con la seguridad y la gestión ambiental. 7.2.2.- Respecto de la "Promoción del Trabajo Digno, la Economía, los Procesos Productivos y la Innovación": Se podrán verificar las acciones de fiscalización y legislación realizadas, revisando las resoluciones, acuerdos y ordenanzas aprobadas y sancionadas, respectivamente, desde el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito. Particularmente, me permito señalar lo siguiente: 7.2.2.1.- Acciones de Fiscalización: Se brindó atención detallada a los requerimientos ciudadanos y se gestionaron quejas sobre servicios básicos, seguridad pública, controles urbanos, proyectos de vialidad y obras, mostrando un enfoque proactivo en la resolución de problemas y en la mejora continua de los servicios municipales. 7.2.2.2.- Acciones Legislativas: Se aportaron ideas y observaciones valiosas a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación en relación con la Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del DMQ para el ejercicio económico 2024. También se colaboró con la Comisión de Desarrollo Económico, abordando la similitud de funciones entre la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad. En los debates legislativos, se hicieron observaciones clave para mejorar los proyectos de ordenanza relacionados con el fomento del emprendimiento y el comercio justo. 7.2.3.- Respecto de la "Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población": Se podrán verificar las acciones de fiscalización y legislación realizadas, revisando las resoluciones, acuerdos y ordenanzas aprobadas y sancionadas, respectivamente, desde el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito. Particularmente, me permito señalar lo siguiente: 7.2.3.1.- Acciones de Fiscalización: Se atendieron y dieron seguimiento a requerimientos ciudadanos y quejas relacionadas con el acceso a servicios básicos, seguridad pública, controles urbanos y proyectos de vialidad. Además, se enviaron oficios a diversas instituciones municipales para asegurar una respuesta efectiva y coordinada a las necesidades de la población. 7.2.3.2.- Acciones Legislativas: Se verificó la correcta numeración de predios y se abordaron informes de la Comisión de Uso del Suelo sobre la prescripción extraordinaria de dominio de varios predios. Se hicieron observaciones y consideraciones detalladas sobre la Ordenanza Sustitutiva del Capítulo II del Título III del Libro III.5 del Código Municipal, asegurando un marco normativo robusto y eficaz. 7.2.4.- Respecto de la "Promover la movilidad sostenible en todo el territorio del DMQ": Se podrán verificar las acciones de fiscalización y legislación realizadas, revisando las resoluciones, acuerdos y ordenanzas aprobadas y sancionadas, respectivamente, desde el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito. Particularmente, me permito señalar lo siguiente: 7.2.4.1.- Acciones Legislativas: Se presentaron cambios y observaciones en relación con la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito. También se realizaron sugerencias importantes en el Proyecto

elevaciones, Guagua Pichincha (4794 msnm), Rucu Pichincha (4698 msnm) y Cónдор Guachana. Debido a ello la ciudad posee una forma alargada, cuyo ancho no supera los 8 km, mientras que el distrito ocupa el valle de 12000 km². El punto más bajo de la zona urbana en el valle principal se encuentra a 2650 msnm en el sector de El Condado; mientras que el punto más bajo del Distrito Metropolitano se ubica en el valle Nanegal a 1.000 msnm. Según las proyecciones del INEC, Quito para el año 2022, tiene aproximadamente 2,872,351 habitantes en toda el área metropolitana. La composición étnica de la ciudad está marcada por diversas etnias que conviven en la misma ciudad, mayormente conviven personas auto identificadas como mestizas (84,3%); encontramos un segundo grupo minoritario de personas auto identificadas como blancas (6,1%); indígenas (5%); afroecuatorianos (3,1%); montubios (1,2%); y otros (0,3%); entre los que más se encuentran asiáticos y árabes. La edad promedio de los habitantes de Quito, se encuentra en el rango de 20 años a 29 años que representa un 12,4% de la población (356.171), por otro lado, el 11,5% de los habitantes están en un rango de 10 a 18 años, es decir son adolescentes (330.320). Lo que deja notar que Quito es una ciudad demográficamente joven. La ciudad está dividida en nueve Administraciones Zonales, que contienen a treinta y dos parroquias urbanas, 6 las cuales se subdividen en barrios y treinta y tres parroquias rurales. Las parroquias urbanas de Quito son: ● Belisario Quevedo ● Carcelén ● Centro Histórico ● Chilibulo ● Chillogallo ● Chimbacalle ● Cochapamba ● Comité del Pueblo ● Concepción ● Cotocollao ● El Condado ● El Inca ● Guamaní ● Iñaquito ● Itchimbía ● Jipijapa ● Kennedy ● La Argelia ● La Ecuatoriana ● La Ferroviaria ● La Libertad ● La Mena ● Magdalena ● Mariscal Sucre ● Ponceano ● Puengasí ● Quitumbe ● Rumipamba ● San Bartolo ● San Juan ● Solanda ● Turubamba Las parroquias rurales de Quito son: ● Alangasí ● Amaguaña ● Atahualpa ● Calacalí ● Calderón ● Chavezpamba ● Checa ● Conocoto ● Cumbayá ● El Quinche ● Guallea ● Guangopolo ● Guayllabamba ● La Merced ● Llano Chico ● Lloa ● Nanegal ● Nanegalito ● Nayón ● Nono ● Pacto ● Perucho ● Pifo ● Pintag ● Pomasqui ● Puéllaro ● Pumbo ● San Antonio de Pichincha ● San José de Minas ● Tababela ● Tumbaco ● Yaruquí ● Zábiza Según el Diagnóstico Estratégico del Distrito Metropolitano de Quito, realizado en septiembre de 2021, las parroquias urbanas de Quito con mayor densidad poblacional son Solanda (176,29 hab/ha.), San Bartolo (171,65 hab/ha.) y Chimbacalle (144,01 hab/ha.), La Ecuatoriana (126,02 hab/ha.), mientras que, en el hipercentro, la parroquia de Iñaquito - principal polo de comercio y finanzas de la ciudad cuenta con una densidad poblacional bruta baja (30 hab/ha.). Las parroquias conurbanas de Tumbaco y Cumbayá tienen una densidad poblacional urbana baja, con 26,27 hab/ha. y 25,78 hab/ha respectivamente. Esta población está asentada sobre una extensa superficie de territorio, lo que evidencia una baja densidad edificatoria y dispersión. En la meseta central del DMQ hay 2016 lotes que ocupan un área de 146,59 ha. y representan el 38,74% del total de lotes vacantes de la mancha urbana. La densidad poblacional bruta media en el DMQ en el área urbana es de 63,09 hab/ha. Las áreas semiurbanas, particularmente en las parroquias orientales al área urbana, presentan una proliferación de urbanizaciones de baja densidad poblacional y edificatoria con uso predominante residencial. Los asentamientos de hecho se asientan de manera predominante en las laderas del Pichincha Atacazo y en la parroquia de Calderón, mientras que se han identificado procesos de urbanización formal con lotes de gran extensión y baja densidad edificatoria en las parroquias de Conocoto, Alangasí, Pisulí-La Roldós, Turubamba y Nono. Principales Actividades Económicas: Quito es el epicentro político, económico, administrativo, artístico, deportivo y cultural de Ecuador. Alberga los principales organismos gubernamentales, administrativos y culturales. Además, la mayoría de empresas transnacionales que trabajan en Ecuador tienen su matriz en la urbe. Las empresas de la ciudad han tenido varios años de crecimiento económico sostenido y auge en ventas, debido en parte a los efectos multiplicadores del gasto público y el crecimiento del aparato estatal que ha sido el motor de industrias relacionadas con servicios profesionales y consultoría, servicios de construcción, comercio, ventas y fabricación de automotores, entre otros. Quito es el polo nacional de atracción de turismo, inversiones extranjeras y talento humano procedente de otras ciudades y otros países. Si se la compara a nivel nacional, la posición competitiva de Quito es superior al promedio nacional. Entre las principales actividades económicas del cantón se incluyen el comercio al por mayor y al por menor; el comercio y reparación de vehículos; la elaboración de productos alimenticios; la agricultura, ganadería, caza y actividades; la

de Ordenanza Reformativa al Código Municipal, Libro IV.2, Título IV, Capítulo V, Sección VIII, sobre tarifas, horarios y excepciones. Además, se contribuyó al Proyecto de Informe de la Ordenanza Metropolitana que contiene el Plan Maestro de Movilidad, mostrando un compromiso con la mejora de la movilidad urbana. 7.2.4.2.- Acciones de Fiscalización: Se llevó a cabo una rigurosa fiscalización del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifario y se convocó a una inspección técnica en la Quebrada Mishquehuaycu, demostrando una vigilancia constante y un enfoque en la sostenibilidad y eficiencia del transporte. 7.2.5.- Respeto de la "Promover una ciudad verde, la cultura y el deporte": Se podrán verificar las acciones de fiscalización y legislación realizadas, revisando las resoluciones, acuerdos y ordenanzas aprobadas y sancionadas, respectivamente, desde el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito. Particularmente, me permito señalar lo siguiente: 7.2.5.1.- Acciones Legislativas: Se aprobó la Ordenanza Verde Azul, que refleja un compromiso con la sostenibilidad ambiental. Además, se realizaron observaciones sobre la gestión de proyectos de ordenanzas y se aportó significativamente al Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde y Azul, promoviendo un desarrollo urbano respetuoso con el medio ambiente. 7.2.5.2. Acciones de Fiscalización: Se convocó a una inspección técnica en varias quebradas del Distrito Metropolitano de Quito para constatar su estado. Particularmente, se llevó a cabo la fiscalización del Fondo Ambiental, asegurando una gestión responsable y transparente de los recursos naturales.

fabricación de vehículos automotores; las actividades de servicios de apoyo; las obras de ingeniería civil; las actividades de arquitectura e ingeniería; el transporte por vía aérea; las actividades de servicios financieros; la construcción de edificios; los seguros, reaseguros y fondos; la fabricación de substancias y productos; el transporte por vía terrestre y por tuberías; las telecomunicaciones; el servicio de alimento y bebida; la fabricación de metales comunes y las actividades de atención de la salud humana. Quito se constituye en una importante atracción turística a nivel nacional. Por su belleza física, sus tradiciones, rincones de misticismo y leyendas vigentes, es considerada "Relicario del Arte en América". Estas fueron las características principales para que, en septiembre de 1978, Quito fuera declarada por la UNESCO Patrimonio Cultural de la Humanidad. Principales problemas: En el documento, Diagnóstico Estratégico del Distrito Metropolitano de Quito, realizado en septiembre de 2021 por el equipo del Municipio de Quito, se detalla como las principales problemáticas: ● Extensión de la mancha urbana entendida como el área territorial donde predominan las construcciones antrópicas frente a otros usos de suelo, por lo general con baja densidad de ocupación. (IMPU, 2018). ● Subutilización del suelo urbano expresada en bajas densidades edificatorias. ● Baja densidad poblacional en zonas con servicios y equipamientos. ● Concentración inequitativa de equipamientos y actividad económica. ● Segregación respecto al acceso a equipamiento de calidad concentrado en el hipercentro. ● Morfología urbana discontinua y dispersa. ● Parcelamiento indiscriminado del suelo en todo el territorio del DMQ. ● Piezas de escala intermedia con urbanizaciones cerradas que reproducen características de aislamiento y pérdida del espacio público. ● Zonas mono funcionales con dependencia del hipercentro que concentra la actividad económica. ● Afectación al patrimonio natural y corredores ecológicos del DMQ. Pérdida paulatina del cinturón verde de la ciudad consolidada (IMPU, 2018) ● Ocupación urbana de áreas de recursos no renovables. Modificación de áreas naturales por actividades agrícolas de monocultivo. ● Una excesiva concentración de actividades en la parte central de la ciudad lo que conlleva el funcionamiento, compromete la seguridad y la vuelve más vulnerable. ● Alta demanda e incremento de movilidad, especialmente vehicular, en una red vial limitada por su capacidad lo que crea dificultades en el tráfico e incrementa la contaminación del aire y el ruido. ● Pese a las importantes inversiones municipales en algunos barrios periféricos, las obras de urbanización (especialmente de calles, servicios y equipamientos) se mantienen inconclusas limitando su accesibilidad y conexión con otros barrios y servicios (transporte, recolección de desechos, alumbrado público) deteriorando la calidad de vida y la seguridad de sus habitantes. ● Ocupación irregular con asentamientos de vivienda en las periferias ecológicas occidental y suroriental de la ciudad. ● Agudización de conflictos de uso entre las industrias y los usos residenciales que desalienta la permanencia de la actividad productiva en la ciudad, demanda espacios alternativos de localización y empieza a generar procesos de renovación urbana. ● Deterioro de la imagen urbana de los principales ejes urbanos y de algunos sectores y barrios urbanos tradicionales falta de tratamiento de los espacios públicos. ● Obsolescencia en algunos tramos de redes de agua potable y alcantarillado. Además de estas problemáticas, se debe destacar el impacto que ha tenido la pandemia de COVID-19 en el DMQ, tanto en aspectos de la salud y vida de las quiteñas y quiteños, así como desde el punto de vista del impacto económico que ha sufrido la población. (...)".

5.4.- (IV) Objetivo General: "(...) Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización. (...)".

5.5.- (V) Objetivos Específicos: "(...) 1. Promover la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana; 2. Promover el trabajo digno, la economía, los procesos productivos y la innovación; 3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población; 4. Promover la movilidad sostenible en todo el territorio del DMQ; y, 5. Promover una ciudad verde, la cultura y el deporte. (...)".

5.6.- (VI) Matriz de Plan Plurianual: "(...) (...)".

5.7.- (VII) Propuesta para la rendición de cuentas: "(...) La Constitución de la República del Ecuador establece en sus Art.1, 3 y 227 que: El Ecuador es un Estado de derechos y justicia social, democrática, soberana e independiente. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación,

<p>participación, planificación, transparencia y evaluación. Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; según lo prescribe el Art. 226 de la Carta Política. Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. De acuerdo a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, le corresponde al alcalde: el decidir el modelo de la gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas. Para el cumplimiento del marco antes descrito, se implementarán dos Asambleas Populares al año para rendir cuentas a partir de una metodología inclusiva y diversa. Además, se fortalecerá el sistema de participación ciudadana municipal para garantizar el contacto permanente con la ciudadanía. Finalmente, se implementarán los mecanismos de rendición de cuentas determinados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y además de estas asambleas, se contará con la difusión de la información para que sea de libre acceso a la ciudadanía. (...)"</p>			
--	--	--	--

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>6. Competencias y atribuciones de la Concejalía Metropolitana: De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y el Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, a esta Autoridad de Elección Popular, le corresponde las atribuciones de: (i) Legislar; y, (ii) Fiscalizar. 6.1.- Competencia en materia de Legislación: La competencia de legislación para esta Concejalía Metropolitana se refiere a la autoridad y responsabilidad que tiene dentro del ámbito municipal para proponer, debatir y votar en la creación, modificación o derogación de ordenanzas y reglamentos locales. Esta integrante del Concejo Metropolitano ha participado activamente en todo el proceso legislativo, donde, evidentemente, se ubica el tema de la aprobación también. Este rol es esencial y fundamental para asegurar que las normativas locales respondan a las necesidades y aspiraciones de los residentes, fomentando un entorno más seguro, inclusivo y sostenible. Asimismo, el ejercicio de esta atribución implica colaborar con otros miembros del concejo y con la administración municipal para garantizar que las leyes y políticas aprobadas sean efectivas y aplicables. Esto incluye realizar consultas con la ciudadanía, organizaciones comunitarias y expertos para obtener una visión integral de los problemas y posibles soluciones. En este orden de ideas, es preciso señalar también que, mediante el trabajo de legislación, esta Concejalía Metropolitana, contribuye directamente al buen Gobierno Municipal y al desarrollo de la ciudad, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de los servicios públicos. 6.1.1.- Asistencias a Sesiones: En este apartado se precisa todas las asistencias que, en ejercicio y desarrollo de las competencias y atribuciones, esta Concejalía Metropolitana, cumplió efectivamente. 6.1.1.1.- Concejo Metropolitano de Quito: Durante el periodo comprendido entre el 14 de mayo y el 31 de diciembre de 2023, esta Concejalía Metropolitana demostró un compromiso inquebrantable con sus responsabilidades, pues, como se podrá verificar, el porcentaje de participación y asistencia en las Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito es 100%. Es oportuno indicar que la presente información fue solicitada oportunamente a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0101-O, de 19 de febrero de 2024.</p>	<p>6. Competencias y atribuciones de la Concejalía Metropolitana: De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y el Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, a esta Autoridad de Elección Popular, le corresponde las atribuciones de: (i) Legislar; y, (ii) Fiscalizar. 6.1.- Competencia en materia de Legislación: La competencia de legislación para esta Concejalía Metropolitana se refiere a la autoridad y responsabilidad que tiene dentro del ámbito municipal para proponer, debatir y votar en la creación, modificación o derogación de ordenanzas y reglamentos locales. Esta integrante del Concejo Metropolitano ha participado activamente en todo el proceso legislativo, donde, evidentemente, se ubica el tema de la aprobación también. Este rol es esencial y fundamental para asegurar que las normativas locales respondan a las necesidades y aspiraciones de los residentes, fomentando un entorno más seguro, inclusivo y sostenible. Asimismo, el ejercicio de esta atribución implica colaborar con otros miembros del concejo y con la administración municipal para garantizar que las leyes y políticas aprobadas sean efectivas y aplicables. Esto incluye realizar consultas con la ciudadanía, organizaciones comunitarias y expertos para obtener una visión integral de los problemas y posibles soluciones. En este orden de ideas, es preciso señalar también que, mediante el trabajo de legislación, esta Concejalía Metropolitana, contribuye directamente al buen Gobierno Municipal y al desarrollo de la ciudad, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de los servicios públicos. 6.1.1.- Asistencias a Sesiones: En este apartado se precisa todas las asistencias que, en ejercicio y desarrollo de las competencias y atribuciones, esta Concejalía Metropolitana, cumplió efectivamente. 6.1.1.1.- Concejo Metropolitano de Quito: Durante el periodo comprendido entre el 14 de mayo y el 31 de diciembre de 2023, esta</p>	<p>6.2.2.28.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0178-O, de 14 de septiembre de 2023; 6.2.2.29.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0184-O, de 20 de septiembre de 2023; 6.2.2.30.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0189-O, de 22 de septiembre de 2023; 6.2.2.31.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0191-O, de 25 de septiembre de 2023; 6.2.2.32.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0192-O, de 25 de septiembre de 2023; 6.2.2.33.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0206-O, de 04 de octubre de 2023; 6.2.2.34.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0207-O, de 04 de octubre de 2023; 6.2.2.35.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0210-O, de 05 de octubre de 2023; 6.2.2.36.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0215-O, de 06 de octubre de 2023; 6.2.2.37.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0221-O, de 10 de octubre de 2023; 6.2.2.38.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0227-O, de 13 de octubre de 2023; 6.2.2.39.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0230-O, de 16 de octubre de 2023; 6.2.2.40.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0236-O, de 18 de octubre de 2023; 6.2.2.41.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0237-O, de 18 de octubre de 2023; 6.2.2.42.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0267-O, de 26 de octubre de 2023; 6.2.2.43.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0277-O, de 31 de octubre de 2023; 6.2.2.44.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0279-O, de 31 de octubre de 2023; 6.2.2.45.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0281-O, de 31 de octubre de 2023; 6.2.2.46.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0306-O, de 09 de noviembre de 2023; 6.2.2.47.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0311-O, de 13 de noviembre de 2023; 6.2.2.48.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0340-O, de 28 de noviembre de 2023; 6.2.2.49.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0343-O, de 30 de noviembre de 2023; 6.2.2.50.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0344-O, de 30 de noviembre de 2023; 6.2.2.51.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0345-O, de 30 de noviembre de 2023; 6.2.2.52.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0346-O, de 30 de noviembre de 2023; 6.2.2.53.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0358-O, de 13 de diciembre de 2023; 6.2.2.54.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0367-O, de 18 de diciembre de 2023; 6.2.2.55.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0371-O, de 20 de diciembre de 2023; 6.2.2.56.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0372-O, de 20 de diciembre de 2023; 6.2.2.57.- Oficio Nro.</p>	<p>7.2.2.2.- Acciones Legislativas: Se aportaron ideas y observaciones valiosas a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación en relación con la Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del DMQ para el ejercicio económico 2024. También se colaboró con la Comisión de Desarrollo Económico, abordando la similitud de funciones entre la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad. En los debates legislativos, se hicieron observaciones clave para mejorar los proyectos de ordenanza relacionados con el fomento del emprendimiento y el comercio justo. 7.2.3.- Respeto de la "Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población": Se podrán verificar las acciones de fiscalización y legislación realizadas, revisando las resoluciones, acuerdos y ordenanzas aprobadas y sancionadas, respectivamente, desde el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito. Particularmente, me permito señalar lo siguiente: 7.2.3.1.- Acciones de Fiscalización: Se atendieron y dieron seguimiento a requerimientos ciudadanos y quejas relacionadas con el acceso a servicios básicos, seguridad pública, controles urbanos y proyectos de vialidad. Además, se enviaron oficios a diversas instituciones municipales para asegurar una respuesta efectiva y coordinada a las necesidades de la población. 7.2.3.2.- Acciones Legislativas: Se verificó la correcta numeración de predios y se abordaron informes de la Comisión de Uso del Suelo sobre la prescripción extraordinaria de dominio de varios predios. Se hicieron observaciones y consideraciones detalladas sobre la Ordenanza Sustitutiva del Capítulo II del Título III del Libro III.5 del Código Municipal,</p>

Concejalía Metropolitana demostró un compromiso inquebrantable con sus responsabilidades, pues, como se podrá verificar, el porcentaje de participación y asistencia en las Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito es 100%. Es oportuno indicar que la presente información fue solicitada oportunamente a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0101-O, de 19 de febrero de 2024.

GADDMQ-DC-CMDL-2023-0382-O, de 27 de diciembre de 2023; y, 6.2.2.58.- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0383-O, de 27 de diciembre de 2023.

asegurando un marco normativo robusto y eficaz. 7.2.4.- Respecto de la "Promover la movilidad sostenible en todo el territorio del DMQ": Se podrán verificar las acciones de fiscalización y legislación realizadas, revisando las resoluciones, acuerdos y ordenanzas aprobadas y sancionadas, respectivamente, desde el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito. Particularmente, me permito señalar lo siguiente: 7.2.4.1.- Acciones Legislativas: Se presentaron cambios y observaciones en relación con la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito. También se realizaron sugerencias importantes en el Proyecto de Ordenanza Reformatoria al Código Municipal, Libro IV.2, Título IV, Capítulo V, Sección VIII, sobre tarifas, horarios y excepciones. Además, se contribuyó al Proyecto de Informe de la Ordenanza Metropolitana que contiene el Plan Maestro de Movilidad, mostrando un compromiso con la mejora de la movilidad urbana. 7.2.4.2.- Acciones de Fiscalización: Se llevó a cabo una rigurosa fiscalización del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifario y se convocó a una inspección técnica en la Quebrada Mishquehuaycu, demostrando una vigilancia constante y un enfoque en la sostenibilidad y eficiencia del transporte. 7.2.5.- Respecto de la "Promover una ciudad verde, la cultura y el deporte": Se podrán verificar las acciones de fiscalización y legislación realizadas, revisando las resoluciones, acuerdos y ordenanzas aprobadas y sancionadas, respectivamente, desde el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito. Particularmente, me permito señalar lo siguiente: 7.2.5.1.- Acciones Legislativas: Se aprobó la Ordenanza Verde Azul, que refleja un compromiso con la sostenibilidad ambiental. Además, se realizaron observaciones sobre la gestión de proyectos de ordenanzas y se aportó significativamente al Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde y Azul, promoviendo un desarrollo urbano respetuoso con el medio ambiente. 7.2.5.2. Acciones de Fiscalización: Se convocó a una inspección técnica en varias quebradas del Distrito Metropolitano de Quito para constatar su estado. Particularmente, se llevó a cabo la fiscalización del Fondo Ambiental, asegurando una gestión responsable y transparente de los recursos naturales.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://drive.google.com/file/d/1-t3C_UJRZPgLaguD2mgSHtHeLmIMIP1f/view?usp=sharing

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
<p>Iniciativas legislativas presentadas por esta Concejalía Metropolitana: Cumpliendo la facultad de legislación otorgada constitucional y legalmente, esta Autoridad de Elección Popular (Concejalía Metropolitana), registra las siguientes iniciativas presentadas en el periodo de tiempo 14 de mayo de 2023 al 31 de diciembre del mismo año. Para mayor información, consigno el memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0310-M, de fecha 20 de febrero de 2024, por medio del cual, la Secretaría General del Concejo Metropolitanano de Quito, certifica las iniciativas legislativas presentadas por esta Autoridad. 1. Proyecto de Ordenanza Metropolitana para el manejo integral del fuego en el Distrito Metropolitanano de Quito; presentada el 13 de septiembre de 2023. Con esta iniciativa legislativa, se cumplen los siguientes objetivos del Plan de Trabajo presentado en el CNE: (i) Promover la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana; y, (ii) Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población; 2. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitanano de Quito que establece el Título VIII de la Educación en Seguridad Vial y Movilidad Sostenible; presentada el 22 de septiembre de 2023. Con esta iniciativa legislativa, se cumplen los siguientes objetivos del Plan de Trabajo presentado en el CNE: (i) Promover la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana; y, (ii) Promover la movilidad sostenible en todo el territorio del DMQ; y, 3. Proyecto de Resolución de Uso de Madera Plástica elaborada a partir del Reciclado de Residuos Post Consumo y Post Industrial, para la Implementación, Adecuación y Mantenimiento de Parques, Plazas y Espacios Públicos en los cuales se pueda colocar Infraestructura de este tipo, dentro del Distrito Metropolitanano de Quito; presentada el 10 de julio de 2023. Con esta iniciativa legislativa, se cumplen los siguientes objetivos del Plan de Trabajo presentado en el CNE: (i) Promover el trabajo digno, la economía, los procesos productivos y la innovación; (ii) Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población; y, (iii) Promover una ciudad verde, la cultura y el deporte.</p>	<p>7.2.2.2.- Acciones Legislativas: Se aportaron ideas y observaciones valiosas a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación en relación con la Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del DMQ para el ejercicio económico 2024. También se colaboró con la Comisión de Desarrollo Económico, abordando la similitud de funciones entre la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad. En los debates legislativos, se hicieron observaciones clave para mejorar los proyectos de ordenanza relacionados con el fomento del emprendimiento y el comercio justo. 7.2.3.- Respecto de la "Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población": Se podrán verificar las acciones de fiscalización y legislación realizadas, revisando las resoluciones, acuerdos y ordenanzas aprobadas y sancionadas, respectivamente, desde el Pleno del Concejo Metropolitanano de Quito. Particularmente, me permito señalar lo siguiente: 7.2.3.1.- Acciones de Fiscalización: Se atendieron y dieron seguimiento a requerimientos ciudadanos y quejas relacionadas con el acceso a servicios básicos, seguridad pública, controles urbanos y proyectos de vialidad. Además, se enviaron oficios a diversas instituciones municipales para asegurar una respuesta efectiva y coordinada a las necesidades de la población. 7.2.3.2.- Acciones Legislativas: Se verificó la correcta numeración de predios y se abordaron informes de la Comisión de Uso del Suelo sobre la prescripción extraordinaria de dominio de varios predios. Se hicieron observaciones y consideraciones detalladas sobre la Ordenanza Sustitutiva del Capítulo II del Título III del Libro III.5 del Código Municipal, asegurando un marco normativo robusto y eficaz. 7.2.4.- Respecto de la "Promover la movilidad sostenible en todo el territorio del DMQ": Se podrán verificar las acciones de fiscalización y legislación realizadas, revisando las resoluciones, acuerdos y ordenanzas aprobadas y sancionadas, respectivamente, desde el Pleno del Concejo Metropolitanano de Quito. Particularmente, me permito señalar lo siguiente: 7.2.4.1.- Acciones Legislativas: Se presentaron cambios y observaciones en relación con la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito. También se realizaron sugerencias importantes en el Proyecto de Ordenanza Reformatoria al Código Municipal, Libro IV.2, Título IV, Capítulo V, Sección VIII, sobre tarifas, horarios y excepciones. Además, se contribuyó al Proyecto de Informe de la Ordenanza Metropolitana que contiene el Plan Maestro de Movilidad, mostrando un compromiso con la mejora de la movilidad urbana. 7.2.4.2.- Acciones de Fiscalización: Se llevó a cabo una rigurosa fiscalización del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifario y se convocó a una inspección técnica en la Quebrada Mishquehuaycu, demostrando una vigilancia constante y un enfoque en la sostenibilidad y eficiencia del transporte. 7.2.5.- Respecto de la "Promover una ciudad verde, la cultura y el deporte": Se podrán verificar las acciones de fiscalización y legislación realizadas, revisando las resoluciones, acuerdos y ordenanzas aprobadas y sancionadas, respectivamente, desde el Pleno del Concejo Metropolitanano de Quito. Particularmente, me permito señalar lo siguiente: 7.2.5.1.- Acciones Legislativas: Se aprobó la Ordenanza Verde Azul, que refleja un compromiso con la sostenibilidad ambiental. Además, se realizaron observaciones sobre la gestión de proyectos de ordenanzas y se aportó significativamente al Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde y Azul, promoviendo un desarrollo urbano respetuoso con el medio ambiente. 7.2.5.2.- Acciones de Fiscalización: Se convocó a una inspección técnica en varias quebradas del Distrito Metropolitanano de Quito para constatar su estado. Particularmente, se llevó a cabo la fiscalización del Fondo Ambiental, asegurando una gestión responsable y transparente de los recursos naturales.</p>

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	http://https://www.instagram.com/reel/C3sDWx_rLqk/?igsh=MWNsMGdjctQ3OWVU
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	SI	http://https://www.instagram.com/p/C3i_GgRLM1n/?igsh=eWhwd2oxbnZ3M3Bi
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
<p>Conforme lo determina el ordenamiento jurídico del Ecuador, el proceso de Rendición de Cuentas se debe realizar una vez al año y señala como sujetos obligados, entre otros, particularmente, a esta Concejalía Metropolitana. Dicha situación para esta Autoridad de Elección Popular, más que un mandato legal, es un mandato moral, pues, los principios que guían la gestión de esta Concejalía así lo demuestran. Para clarificar, los principios que constituyen la guía de esta Autoridad, han sido y son los siguientes: (i) Despacho de puertas abiertas; (ii) Despacho de territorio; y, (iii) Despacho ciudadano. En este orden de ideas, quiero señalar puntualmente que todo el trabajo realizado en el proceso legal y, como se indicó, fundamentalmente moral para esta Concejalía Metropolitana, se ha cumplido a raja tabla y en respeto y coordinación con sus electores. Asimismo, con la finalidad que todo el proceso sea participativo, conforme lo ordenan los propios manuales y resoluciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se invitó antes, durante y después a una delegada de la máxima instancia de participación ciudadana denominada: Asamblea de Quito; quién, a su vez, fue la persona que realizó una socialización adicional en territorio, con los vecinos, grupos y sectores a los que representa. 8.1.- Antecedentes: - Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0115-O, de fecha 21 de febrero de 2024, esta Concejalía Metropolitana notificó a la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, en su calidad de Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación y, por ende, Secretaria de la máxima instancia de participación ciudadana del Distrito (Asamblea de Quito), que esta Autoridad de Elección Popular ha iniciado su proceso de Rendición de Cuentas y que el canal virtual para receptor sus consejos, sugerencias y peticiones sobre los temas que se requieran sean informados, es el siguiente: https://forms.gle/sw3hUJRAozCQiba8. - Con oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0156-O, de fecha 27 de febrero de 2024, esta Concejalía Metropolitana solicitó a la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, en su calidad de Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación y, por ende, Secretaria de la máxima instancia de participación ciudadana del Distrito (Asamblea de Quito), lo siguiente: "(...) 1.- Con el objetivo de cumplir a cabalidad las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, directrices que fueron ratificadas por la delegada del propio Consejo durante el desarrollo de la capacitación brindada el miércoles, 21 de febrero de 2024, solicito que, previo a continuar con la respectiva fase del proceso de Rendición de Cuentas, la Asamblea de Quito del Distrito Metropolitanano de Quito, delegue a una o un integrante para que se convierta en la contraparte de esta Concejalía Metropolitana durante el desarrollo de este proceso. (...)". - La respuesta a este requerimiento se generó mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0449-M, de 04 de marzo de 2024, el cual, fue suscrito por la Mgs. Carina Isabel Vance Mafla, en su calidad de Secretaria de Coordinación Territorial y Secretaria de la Máxima Instancia de Participación Ciudadana en el Distrito, donde se indica lo siguiente: "(...) En este sentido, me permito poner en su conocimiento que la Asambleísta Metropolitanana Fanny Dinna Barcia Quiñones, representante de la parroquia de San Juan, ha expresado su voluntad de participar en su proceso de rendición de cuentas 2023 como autoridad electa (...)". - Con este antecedente, esta Concejalía Metropolitana, mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0220-O, de 22 de marzo de 2024, convocó a la Asambleísta de Quito, Fanny Dinna Barcia Quiñones, con la finalidad de iniciar de manera conjunta, el proceso de Rendición de Cuentas.</p>

APORTES CIUDADANOS:

Mesas temáticas: Conforme era la responsabilidad de esta Autoridad de Elección Popular, previo a finalizar con el proceso de deliberación pública, se facilitó, gestionó y fomentó la realización de mesas de trabajo, con las siguientes temáticas: (i) Seguridad; (ii) Económico; (iii) Social; (iv) Movilidad; y, (v) Fiscalización. En el eje de Seguridad, las actas recogieron lo siguiente: a.- Felicitarle por la gestión que hace por la seguridad en favor de todos los barrios del centro de Quito, especialmente por el Barrio la Tola. b.- Un agradecimiento especial por la apertura que nos da a los directivos y moradores del barrio de los barrios de Quito, y por la constante ayuda que nos brinda a las ligas barriales por el consumo de bebidas alcohólicas. c.- Los moradores de los barrios de la parroquia de la Magdalena, de favor solicitamos se fiscalice las cámaras de vigilancia de nuestro sector. d.- Felicitaciones por la Rendición de Cuentas, fue muy clara y concisa los moradores del sector del Centro Histórico, le pedimos que se haga por los constantes robos a los locales de nuestro querido sector. e.- Felicitación por la Rendición de Cuentas y solicitamos se canalice la seguridad y ojos de águila en el sector de la Marín. f.- Solicitamos coordinación con la Secretaría de Seguridad, Patronato y Policía Nacional el control de gente de calle que duerme en los parques e iglesias del Centro de Quito. En el eje Económico, las actas recogieron lo siguiente: a.- Felicitar a la Srta. Concejala por la apertura que no da siempre a las mujeres trabajadoras de Quito y solicitarle más espacios destinados para realizar la venta y exposición de nuestros productos. b.- Agradecemos a la Srta. Concejala, por la ayuda que siempre nos brinda y solicito que haya más fuentes de empleo para las personas de escasos recursos económicos. c.- Agradecer a todo el personal del Despacho de la Srta. Concejal; y, así mismo que nos ayude promoviendo el sector turístico en los barrios de Quito, iniciativa que nos ayudará con más fuentes de trabajo para los jóvenes de nuestros barrios. d.- Felicitar a la señora Concejal y que siga trabajando en temas del Eje de Salud de la cual es parte de esta Comisión. En el eje Social, las actas recogieron lo siguiente: a.- Promover la cultural mediante, talleres, cursos para que los vecinos se involucren para que exista una buena convivencia ciudadana. b.- Los moradores del sector del Colegio Mejía pedimos de manera especial se realicen inspecciones a los alrededores del colegio ya que se vende licor a los estudiantes. c.- Pedimos encarecidamente se realice campañas de esterilización a los perritos y animalitos que se encuentran abandonados en el sector. d.- Que el sector cuente con servicios médicos, así como centros deportivos en buenas condiciones para realizar actividades físicas. En el eje de Movilidad, las actas recogieron lo siguiente: a.- Felicitar por la gestión que hace por la movilidad en todos los barrios del Centro de Quito, especialmente en la Marín. b.- Un agradecimiento por la apertura que nos da a los moradores de los barrios del sur de Quito, solicitamos la implementación de más líneas de transporte. c.- Los moradores de los barrios del norte de Quito, solicitamos el control y fiscalización de los corredores que prestan sus servicios en el Trole (El Labrador). d.- Felicitar por la rendición de cuentas, los moradores del sector del Centro Histórico, le pedimos que haga la gestión para el control de los vehículos que circulan a gran velocidad en la Autopista General Rumiñahui. En el eje de Fiscalización, las actas recogieron lo siguiente: a.- Que se culmine todos los aspectos que se mencionó en la Rendición de Cuentas y avancen más en todas las parroquias con sus necesidades. Felicitaciones por su Rendición. b.- Para mi parecer muy ordenado y a tiempo felicitaciones. c.- Para mi parecer más transporte. d.- La gestión que realiza la Concejala está muy bien, le pido que se haga control en la palmera del Mercado, ya que ha convertido en lugar inseguridad por las personas que toman. e.- Gracias por estar presente en estos eventos que ayudan y resalta el barrio. f.- Continuar trabajando por el bienestar del barrio, felicitaciones excelente evento. g.- La presencia en eventos (NO SE ENTIENDE LA LETRA). h.- Solicitamos que se realice proceso de fiscalización al personal que labora en la Secretaría de Salud. Evidencia de la transmisión en vivo: Conforme el mandato Constitucional y Legal para este proceso de Rendición de Cuentas, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia, así como también, en cumplimiento de los preceptos de Gobierno Abierto, se establece, con absoluta propiedad, que la transmisión cumplió con su objetivo. Como evidencia de lo señalado, a continuación, se adjunta el link de la grabación en vivo de la deliberación pública: https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=WC7FNe&ref=watch_permalink&v=1380318256001196&rdid=MKOKNLb2UJ4I5iT De la misma manera, se consignan las siguientes gráficas del evento, para graficar de mejor manera la magnitud del mismo: